

ANEXO I

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dirección de la Agencia

S. G. DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Puesto de trabajo: Subdirector general adjunto. Número de puestos: 1. Nivel: 29. C.E.: 2.867.868. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

Delegación Especial de Canarias

DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Puesto de trabajo: Inspector Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 28. C.E.: 4.031.484. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la Especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria.

Delegación Especial de Cataluña

DELEGACIÓN DE BARCELONA

Administración de Manresa

Puesto de trabajo: Administrador de la Agencia G. A. Número de puestos: 1. Nivel: 28. C.E.: 3.807.960. Localidad: Manresa. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Delegación Especial del País Vasco

DELEGACIÓN DE VIZCAYA

Administración de Aduanas de Aeropuerto de Bilbao

Puesto de trabajo: Inspector-Administrador de Aduanas e I.E.E. Número de puestos: 1. Nivel: 28. C.E.: 3.321.888. Localidad: Sondica. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la Especialidad de Inspección y Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

27652 ORDEN de 29 de noviembre de 1994 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión del puesto de trabajo vacante del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos que se relaciona en el anexo adjunto a la presente Orden, por el sistema de libre designación (LD-17/94), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al órgano convocante, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1991.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría General de Comunicaciones (Palacio de Comunicaciones), 28070 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Inspección General de Correos y Telégrafos

Puesto de trabajo: Técnico, N. 28, tipo A. Nivel: 28. Adscripción: AE. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.543.656 pesetas anuales. Localidad: Madrid. Descripción puesto de trabajo: Realización de análisis y auditorías especiales en los servicios prestados por el Organismo Autónomo.

27653 ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán una solicitud, para cada puesto de trabajo al que deseen optar, a la Subsecretaría de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1992.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; en el Registro General de este Ministerio, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo,